RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

PROPONENTE: (1) INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>En la evaluación preliminar se indicó lo siguiente: NOTA 1: El proponente NO diligenció el ítem 21, correspondiente a la composición accionaria de la sociedad.

Dentro de término de traslado el proponente aporta diligenciado el ítem No 21 de la composición accionaria de la sociedad, en la carta de presentación.

Composición accionaria:
El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no_x___
Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):
<table><tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr><tr><td>100%</td><td>19.400.606</td><td>Saul Torres Muñoz</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>2. Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>CUMPLE</td><td>ASEGURADORA: SURAMERICANA
No. DE PÓLIZA 2724588-3 del 18/09/2020
TOMADOR: INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS
BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VIGENCIA: Desde 21/09/2020 al 25/12/2020
VALOR: $114.238.440

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE ALLEGA EL RECIBO DE CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA.</td></tr>
</table>

COMPROBANTE DE PAGO
Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

sura

Referencia de pago	550119371538

Información del cliente

Nombre	Identificación
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDU	8605199200

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Pendiente
Fecha de pago	2020-09-25 11:38:04	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
13346143	012002716587	$100,000
13354192	012002724588	$135,943
	Total	$235,943

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de octubre de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Vanessa Bautista Duarte
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

PROPONENTE: (02) LIMINIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>En la evaluación preliminar se indicó lo siguiente:

<u>Nota 1: NO aporta copia de la cédula de ciudadanía de la Representante Legal.</u>

<u>Nota 2: El proponente NO diligenció el punto 21 del formato 14, el cual corresponde a la composición accionaria de la sociedad.</u>

Dentro de término de traslado el proponente aporta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal por ambas caras y también aporta diligenciado el ítem No 21 de la composición accionaria de la sociedad, en la carta de presentación.

<table>
<tr><td rowspan="4">Composición accionaria:</td><td colspan="3">El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no_X___
Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):</td></tr>
<tr><td>Porcentaje Participación</td><td>NIT, Cédula o Documento de Identificación</td><td>Nombre o Razón social del Accionista</td></tr>
<tr><td>100%</td><td>51.925.978</td><td>Hilda María Castro Mendoza</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2. Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>CUMPLE</td><td>ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. DE PÓLIZA: 21-44-101332386 del 18/09/2020
TOMADOR: LIMINIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VIGENCIA: Desde 21/09/2020 al 30/01/2021
VALOR: $ 114.238.436.00

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE ALLEGA EL RECIBO DE CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA.</td></tr>
</table>

		SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 Bogotá, de 18 Septiembre de 2020 **CONSTANCIA DE PAGO** **lacemos constar que la (s) póliza (s) detallada (s) LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT: 830.061.101-8 se encuentra (n) recaudada (s) en su totalidad:** **RAMO** **PÓLIZA** **MONTO** **CUMPLIMIENTO EST.** **101332386-0** **$ 117.084.00** SEGUROS DEL ESTADO S.A. Sucursal Antonio Country NIT. 860.009.578-6 SEGUROS DEL ESTADO FIRMA AUTORIZADA

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **LIMINIA SOLUCIONES INTEGRALES SAS** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de octubre de 2020**.**

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Vanessa Bautista Duarte
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

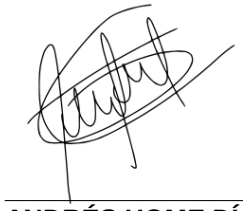
RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

- **PROPONENTE (03): DOBOCOL SAS**

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	**ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO** No. DE PÓLIZA: 33-44-101204517 del 18/09/2020 **TOMADOR: DOBOCOL SAS** **BENEFICIARIO**: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL **VIGENCIA**: Desde 21/09/2020 al 21/01/2021 **VALOR**: $ **114,238,435.90** En el informe preliminar de evaluación se indicó lo siguiente: Nota: El proponente NO aportó recibo de pago o constancia de haber efectuado el pago de la prima de la póliza; por lo anterior el proponente deberá aporta evidencia de realización de pago de la póliza 33-44-101204517 del 18/09/2020 Dentro del término de traslado el proponente allega el recibo de constancia de pago de la prima.

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **DOBOCOL SAS c**umple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Se firma en Bogotá D.C. a los (05) días del mes de octubre de 2020.



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Victor Hugo Lamprea V.
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

PROPONENTE (4): SIRIUS GOLD S.A.S.

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>En la evaluación preliminar se indicó lo siguiente: El proponente, no diligenció la composición accionaria de la sociedad, que se encuentra en el item No 21 – Carta de Presentación.

Dentro de término de traslado el proponente aporta diligenciado en la carta de presentación. el ítem No 21 de la composición accionaria de la sociedad.
<table>
<tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td>100%</td><td>79.590.399 DE BOGOTÁ</td><td>JUAN CARLOS NIÑO PEREZ</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2. Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>CUMPLE</td><td>En la evaluación inicial, el proponente no aporta la constancia del pago de la prima de la poliza 21-44-101332383 del 18/09/2020.

Dentro del término de traslado el proponente aporta lo siguiente:

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. DE PÓLIZA: 21-44-101332383 del 18/09/2020
TOMADOR: SIRIUS GOLD S.A.S.
BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VIGENCIA: Desde 21/09/2020 al 07/01/2021
VALOR:$114.238.435.90</td></tr>
</table>

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670022341 29

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000022341291

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
18/09/2020 08:23a.m.	

RECIBIMOS DE: SIRIUS GOLD SAS — NIT. 900.561.299

LA SUMA DE: Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y tres pesos.**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000022341291

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR

FORMA DE PAGO

Pse - $ 144,273.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 144,273.00
OTROS: $144,273.00

TRANSACCION: 0002234129

TOTAL: $144,273.00

CAJERO: PAGUESTADO

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **SIRIUS GOLD S.A.S.,** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de octubre de 2020.

Janeth Dayanes Polanias

JANETH DAYANES POLANIAS SOTO
Abogada Grupo Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

PROPONENTE: (05) UNIÓN TEMPORAL AERONÁUTICA CIVIL 2020

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>NO CUMPLE</td><td>En el informe preliminar de evaluación se indicó lo siguiente: El proponente no diligenció el punto 21 del formato 14, “Composición accionaria de la sociedad” Por lo anterior, dentro del término de traslado, el proponente deberá allegar Carta de Presentación en la que se evidencie esta información o se aclare la información consignada inicialmente.”

Dentro del término de traslado el proponente aportó la carta de presentación de la oferta en donde se evidencia que diligenció erróneamente el ítem 21 así:

<table>
<tr><td rowspan="4">Composición accionaria:</td><td colspan="3">El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no__X__
Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):</td></tr>
<tr><td>Porcentaje Participación</td><td>NIT, Cédula o Documento de Identificación</td><td>Nombre o Razón social del Accionista</td></tr>
<tr><td>35%</td><td>891.401.227-9</td><td>INDUSTRIAS SALGARI SAS</td></tr>
<tr><td>65%</td><td>800.119.030-6</td><td>MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA BOSTONIA SAS</td></tr>
</table>

El error radica en que al proponente se le solicitó diligenciar la composición accionaria de cada una de las sociedades que integran el consorcio y lo que hizo fue diligenciar la participación de cada sociedad en el consorcio.</td></tr>
<tr><td>2. Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>CUMPLE</td><td>“ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. DE PÓLIZA: 580-47-994000060082 del 18/09/2020
TOMADOR: UNIÓN TEMPORAL AERONÁUTICA CIVIL 2020
BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VIGENCIA: Desde 21/09/2020 al 30/12/2020
VALOR: $114.238.435,90

En el informe preliminar de evaluación se señaló que el proponente NO aportó recibo de pago o constancia de haber efectuado el pago de la prima de la póliza; por lo anterior el proponente deberá aportar evidencia de realización de pago de la póliza 580-47-994000060082 del 18/09/2020”</td></tr>
</table>

		Dentro del término de traslado el proponente aportó recibo de pago de la póliza aportada inicialmente: **RECIBO DE CAJA No. 580130844** Aseguradora Solidaria de Colombia AGENCIA PEREIRA \| TRANSACCIÓN Nro. 580222201 \| FECHA DE RECAUDO 30/09/2020 \| TIPO PAGADOR ASEGURADO NOMBRE PAGADOR UNION TEMPORAL AERONAUTICA CIVIL 2020 . \| C.C o NIT 891401227 TOMADOR PÓLIZA UNION TEMPORAL AERONAUTICA CIVIL 2020 . DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000060082 - NRO. ELECTRÓNICO 5803516052 VALOR EN LETRAS (en Pesos) ** CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ** \| VALOR RECIBO $ 146,653.00 PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000060082 - ANEXO 0 AGENCIA PEREIRA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-891401227 UNION TEMPORAL AERONAUTICA CIVIL 2020 . . VALOR PAGADO $ 146,653.74 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 580222201 FIRMA RECIBIDO PAGO RECIBO GENERADO POR: VELASQUEZ CATAÑO JULIO CESAR

CONCEPTO: Una vez verificados los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **UNIÓN TEMPORAL AERONÁUTICA CIVIL 2020** no allegó en debida forma la carta de presentación de la propuesta con la composición accionaria de las dos sociedades que conforman la Unión Temporal, requerida en el informe preliminar de evaluación. Teniendo en cuenta que el literal h del Capítulo VI, "CAUSALES DE RECHAZO" del pliego de condiciones establece: 1. "*Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante (subraya fuera de texto)*" y que el proponente no subsanó el ITEM 21 de la carta de presentación de la propuesta, continúa como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de octubre de 2020.

ANDRÉS FELIPE HINESTROZA BETANCOURT
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

PROPONENTE: (6) ERNESTO POVEDA Y COMPAÑÍA SAS- EPYCA

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	En el informe preliminar de evaluación se indicó lo siguiente: **NOTA:** No aporto fotocopia de la cédula de ciudadania por ambas caras. Por lo anterior, dentro del término de traslado, el proponente deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía por ambas caras de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, (…) "*1. Formato presentación de la Oferta: La carta de presentación debe elaborarse según el modelo adjunto, Formato No. 14. Tanto el representante legal de la persona jurídica como la proponente persona natural deberán aportar fotocopia de su cédula de ciudadanía."* En el término de traslado aporto fotocopia de cédula del representante legal, por ambas caras.
2. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	SEGUROS DEL ESTADO S.A No. DE PÓLIZA:21-44-101332382 TOMADOR: ERNESTO POVEDA Y COMPAÑÍA SAS BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: 21/09/2020 hasta 31/12/2020 VALOR: $114,238,435.90 En el informe preliminar de evaluación se indicó lo siguiente: Nota: NO APORTA RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA Dentro del término de traslado aporta el recibo de pago9 de la prima, así:

		SEGUROS DEL ESTADO S.A. 7709998021167002445695 Nit: 860009578-6 SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO Nº: 10000024456952 CERTIFICAMOS QUE: FECHA: 29/09/2020 04:11p.m. RECIBIMOS DE: ERNESTO POVEDA Y COMPA — NIT. 901.143.303 LA SUMA DE: Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y tres pesos .---------- POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000024456952 SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA: ANTIGUO COUNTRY-44-101332362-0-1 — PRIMA: $121,238.00 — GASTO: — IVA: $23,035.00 — VALOR: $144,273.00 FORMA DE PAGO: Pse - $ 144,273.00 EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 144,273.00 OTROS: $144,273.00 TRANSACCION: 0002445695 TOTAL: $144,273.00 CAJERO: PAGUESTADO
3. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 29/09/2020 04:22:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 80013443 y Nombres: ERNESTO POVEDA SALGADO. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

CONCEPTO: Verificados los documentos aportados en el término de traslado para subsanar se tiene que la oferta presentada por **ERNESTO POVEDA Y COMPAÑÍA SAS- EPYCA**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogota D.C a los (05) días del mes de octubre de 2020.



NATALIA GARCÍA FRANCO
Abogada Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

PROPONENTE: (09) UNIÓN TEMPORAL MILITARY CI 2020

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>En el informe de evaluación jurídica preliminar se indicó lo siguiente: El proponente no diligenció en debida forma el punto 21 del formato 14, “Composición accionaria de la sociedad”, en tanto en el mismo se debe incluir la composición accionaria de C.I. MORASU S.A.S. y no el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal; Por lo anterior, dentro del término de traslado, el proponente deberá allegar Carta de Presentación en la que se evidencie esta información o se aclare la información consignada inicialmente.”

Dentro del término de traslado el proponente allegó carta de presentación en donde se evidencia lo siguiente:

Composición accionaria:
El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no__X__
Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):
<table><tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr><tr><td>100%</td><td>52.156.863</td><td>ROSA MONROY MENDIETA</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>2. Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>CUMPLE</td><td>“ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. DE PÓLIZA: 14-44-101121513 del 18/09/2020
TOMADOR: UNIÓN TEMPORAL MILITARY CI 2020
BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VIGENCIA: Desde 21/09/2020 al 30/12/2020
VALOR: $114.238.435,90

El proponente NO aportó recibo de pago o constancia de haber efectuado el pago de la prima de la póliza; por lo anterior el proponente deberá aporta evidencia de realización de pago de la póliza 14-44-101121513 del 18/09/2020”

Dentro del término de traslado el proponente allego la siguiente constancia de pago:</td></tr>
</table>

		NIT. 860.009.578-6 **CONSTANCIA DE PAGO** **SEGUROS DEL ESTADO S.A** hace constar que la póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. 101121513 anexo 0 por valor de $ 144.273,74 expedida el día 18/09/2020 a nombre del cliente **UNION TEMPORAL MILITARY CI 2020** identificado con NAD. **232889** fue recaudada el día 18/09/2020 en su totalidad con la sucursal chapinero. **TOMADOR:** **UNION TEMPORAL MILITARY CI 2020** **BENEFICIARIO:** **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** Cordialmente, SEGUROS DEL ESTADO S.A. **LUZ STELLA CORTES JIMENEZ** Dpto. de Cartera Suc. Chapinero Tel. 3450732 Ext. 117

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **UNIÓN TEMPORAL MILITARY CI 2020** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de octubre de 2020.

ANDRÉS FELIPE HINESTROZA BETANCOURT
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

PROPONENTE: (12) CRISALLTEX S.A.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	En el informe preliminar de evaluación se indicó lo siguiente: El proponente NO aportó copia Cedula de ciudadanía. Dentro del término de traslado el proponente aportó copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, por ambas caras.
2. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 06/10/2020 09:05:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 10076498 y Nombres: JAIRO GARCIA GONZALEZ. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16430101 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **CRISALLTEX S.A.** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de octubre de 2020.



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Laura Vanessa Bautista Duarte
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

PROPONENTE: (13) TWITY S.A

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>En el informe preliminar de evaluación se indicó lo siguiente:

<u>Nota: El proponente NO diligenció el punto 21 del formato 14, el cual corresponde a la composición accionaria de la sociedad. Por lo tanto dentro del término de traslado el proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta con su composición accionaria.</u>

En el término de traslado el proponente aportó la carta de presentación diligenciando la composición accionaria de la sociedad, así:
<table><tr><th>CC/NIT</th><th>NOMBRE DEL ACCIONISTA</th><th>ACCIONES</th></tr><tr><td>79.293.365</td><td>JIMMY MOISES WINER ACKERMAN</td><td>60%</td></tr><tr><td>228.475</td><td>SANDRA PRILLOLTENSKY</td><td>10%</td></tr><tr><td>1.018.496.517</td><td>MEITAL WINER PRILLOLTENSKY</td><td>10%</td></tr><tr><td>1.018.512.636</td><td>NELSON NATHAN WINER PRILLOLTENSKY</td><td>10%</td></tr><tr><td>1.000.944.942</td><td>DANNA WINER PRILLOLTENSKY</td><td>10%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>2. Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>CUMPLE</td><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. DE PÓLIZA: 11-44-101157141 , 18/09/2020
TOMADOR: TWITY S.A
BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VIGENCIA: 21/09/2020 hasta 21/01/2021
VALOR: $114.238.435.90

En el informe preliminar de evaluación se indicó lo siguiente: NOTA: NO APORTA RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA

Dentro del término de traslado, el proponente aportó el recibo de pago de la prima asi:</td></tr>
</table>

		FECHA 18/09/2020 04:57p.m. **RECIBIMOS DE:** TWITY S.A. — NIT. 800.197.239 **LA SUMA DE:** Doscientos doce mil doscientos cuarenta y cinco pesos .********** **POR CONCEPTO DE:** PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000024243775 **SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA** / **PRIMA** / **GASTO** / **IVA** / **VALOR** BOGOTA-44-101157141-0-1 — $178,357.00 — $33,888.00 — $212,245.00 **FORMA DE PAGO** Tarjeta Credito - $ 212,245.00 **EFECTIVO:** **CHEQUE:** **TARJETA:** **BD:** 212,245.00 **OTROS:** $0.00 **TRANSACCION:** 0002424377 **TOTAL:** $212,245.00 **CAJERO:** PAGUESTADO

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **TWITY S.A.** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Se firma en Bogotá D.C a los cinco (05) días del mes de octubre de 2020.



NATALIA GARCÍA FRANCO
Abogada Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

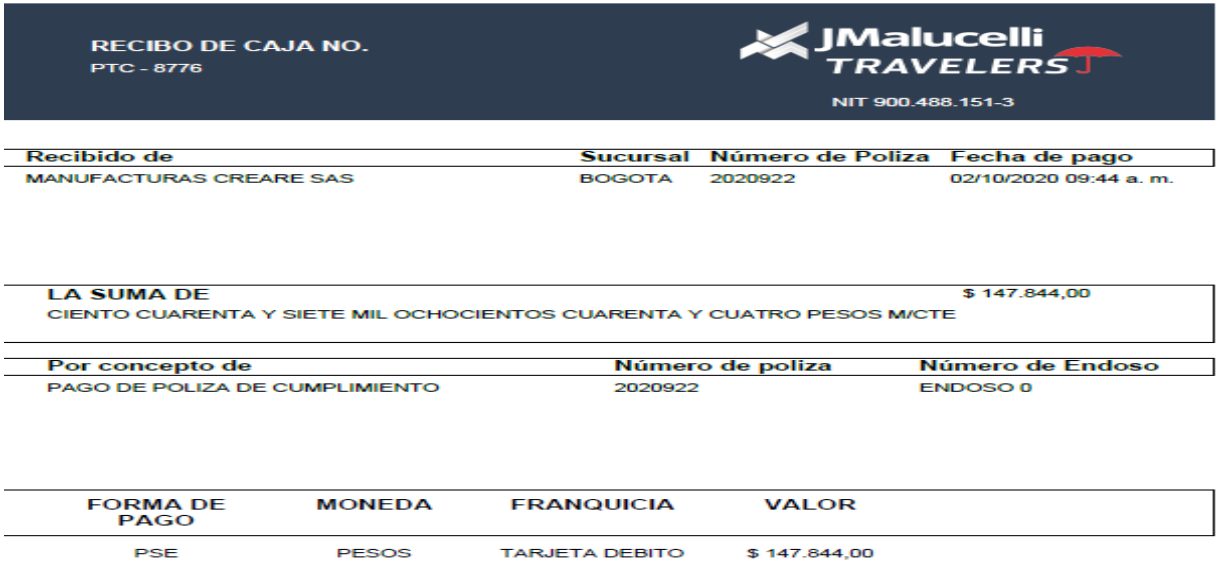
RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

PROPONENTE (14): MANUFACTURAS CREARE S.A.S.

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Garantía seriedad de la propuesta</td><td>CUMPLE</td><td>En el informe preliminar de evaluación se indicó lo siguiente:
El proponente no aporta la constancia del pago de la prima de la poliza 22020922 del 17/09/2020.

ASEGURADORA: Jmalucelli Travelers Seguros S.A.
No. DE PÓLIZA: 2020922 del 17/09/2020
TOMADOR: MANUFACTURAS CREARE S.A.S.
BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VIGENCIA: Desde 21/09/2020 al 01/01/2021
VALOR:$114.238.435.90

Dentro del término de traslado el proponente aportó lo siguiente:


RECIBO DE CAJA NO.
PTC - 8776
JMalucelli TRAVELERS
NIT 900.488.151-3

Recibido de | Sucursal | Número de Poliza | Fecha de pago
MANUFACTURAS CREARE SAS | BOGOTA | 2020922 | 02/10/2020 09:44 a. m.

LA SUMA DE $ 147.844,00
CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Por concepto de | Número de poliza | Número de Endoso
PAGO DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO | 2020922 | ENDOSO 0

FORMA DE PAGO | MONEDA | FRANQUICIA | VALOR
PSE | PESOS | TARJETA DEBITO | $ 147.844,00</td></tr>
<tr><td>2. Compromiso anticorrupción / Pacto de transparencia</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aporta el certificado correspondiente exigido en los pliegos de condiciones, suscrito por el representante legal de la sociedad.</td></tr>
</table>

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **MANUFACTURAS CREARE SAS** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Se firma en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2020.

Janeth Dayanes Polanias

JANETH DAYANES POLANIAS SOTO
Abogada Grupo Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

PROPONENTE: (15) FACOMED S.A.S.

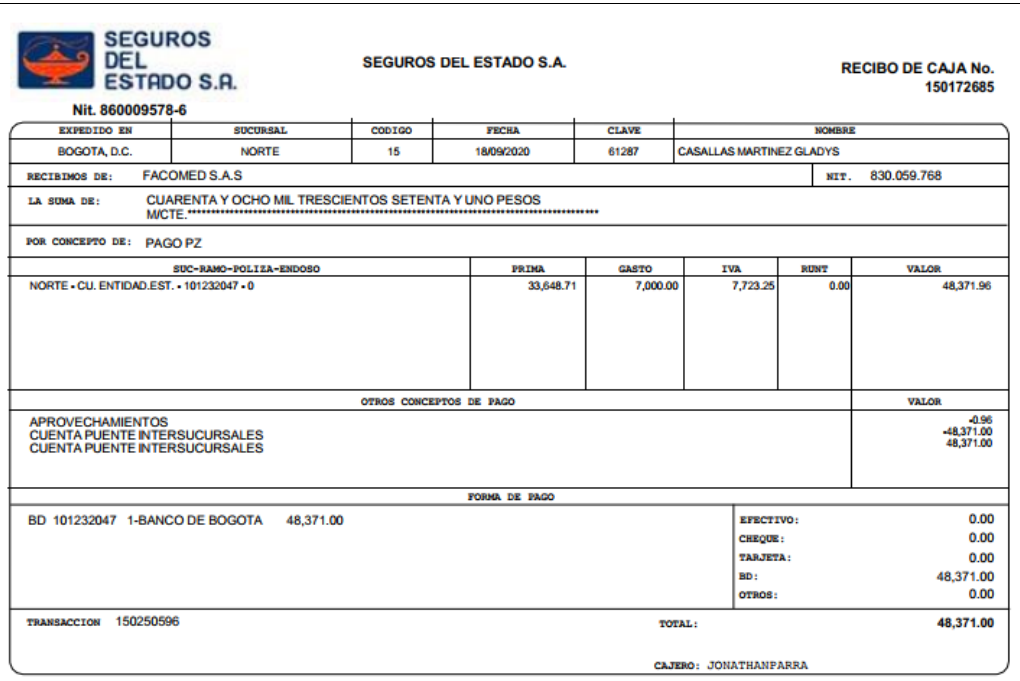
<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>En el informe preliminar de evaluación se indicó lo siguiente: El proponente no diligenció el punto 21 del formato 14, “Composición accionaria de la sociedad” Por lo anterior, dentro del término de traslado, el proponente deberá allegar Carta de Presentación en la que se evidencie esta información.”

Dentro del término de traslado el proponente aportó carta de presentación en la que se evidencia lo siguiente:

<table>
<tr><td>Composición accionaria:</td><td>El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no_X__
Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):
<table>
<tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td>33.3%</td><td>80.031.628</td><td>JUAN FERNANDO MONTERO CUERVO</td></tr>
<tr><td>33.3%</td><td>52.251.209</td><td>ANGELA ROCIO MONTERO CUERVO</td></tr>
<tr><td>33.3%</td><td>1.020.730.001</td><td>SILVIA DANIELA MONTERO CUERVO</td></tr>
</table></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2. Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>CUMPLE</td><td>“ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. DE PÓLIZA: 15-44-101232047 del 18/09/2020
TOMADOR: FACOMED S.A.S.
BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VIGENCIA: Desde 21/09/2020 al 14/01/2021
VALOR: $ 22.432.475,00

El proponente NO aportó recibo de pago o constancia de haber efectuado el pago de la prima de la póliza; por lo anterior el proponente deberá aporta evidencia de realización de pago de la póliza 15-44-101232047 del 18/09/2020”

Dentro del término de traslado el proponente aportó recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad así:</td></tr>
</table>

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit. 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No. 150172685

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	18/09/2020	61287	CASALLAS MARTINEZ GLADYS

RECIBIMOS DE: FACOMED S.A.S NIT. 830.059.768

LA SUMA DE: CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE.**********

POR CONCEPTO DE: PAGO PZ

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. ENTIDAD.EST. - 101232047 - 0	33,648.71	7,000.00	7,723.25	0.00	48,371.96

OTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
APROVECHAMIENTOS	-0.96
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-48,371.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	48,371.00

FORMA DE PAGO

BD 101232047 1-BANCO DE BOGOTA 48,371.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	48,371.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 150250596 TOTAL: 48,371.00

CAJERO: JONATHANFARRA

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **FACOMED S.A.S.** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de octubre de 2020.

ANDRÉS FELIPE HINESTROZA BETANCOURT
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

- **PROPONENTE (16): UNION TEMPORAL PRESENTE TEXTIL**

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	**Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por ARLOS ALBERTO DÍAZ ROZO C. C. No. 80.408.119 _ de Bogotá D.C.** Aporta copia Cedula de ciudadanía. Dentro del término de traslado el proponente **diligencio el ITEM 21** de la Carta de Presentación en cuanto a la composición accionaria de las sociedades integrantes de la UNION TEMPORAL.
2. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	**ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO** No. DE PÓLIZA: 21-44-101332387 del 18/09/2020 **TOMADOR: UNION TEMPORAL PRESENTE TEXTIL** **BENEFICIARIO**: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL **VIGENCIA**: Desde 21/09/2020 al 21/01/2021 **VALOR**: $ **114,238,436.00** **DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE ALLEGA RECIBO DE PAGO.**

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **UNIÓN TEMPORAL PRESENTE TEXTIL** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Se firma en Bogotá D.C. a los (05) días del mes de octubre de 2020.



ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Victor Hugo Lamprea V.
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

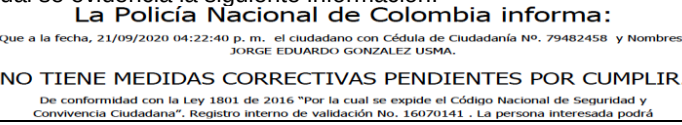
PROPONENTE: (17) INVERSIONES BLUNCHER SAS

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>En la evaluación preliminar se indicó lo siguiente:

<u>NOTA 1:</u>
El proponente no diligenció el ítem 21 del Formato 14 – Carta de presentación. En este debe diligenciar la composición accionaria de la sociedad INVERSIONES BLUNCHER SAS
Por lo anterior, dentro del término de traslado, deberá allegar Carta de Presentación de la propuesta en la que se evidencie la composición accionaria de la sociedad.

<u>NOTA 2:</u>
El proponente no aportó Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, por lo anterior, dentro del término de traslado deberá aportar copia de dicho documento por ambas caras

Dentro del término de traslado, allegó Carta de Presentación de la propuesta en la que se evidencia la composición accionaria de la sociedad.
<table><tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr><tr><td>100%</td><td>79.482.458</td><td>JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA</td></tr></table>Así mismo, aportó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, por ambas caras.</td></tr>
<tr><td>2. Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>CUMPLE</td><td>Dentro del término de traslado el proponente allegó recibo en el que se evidencia el pago de la póliza 33-44-101204541 18/09/2020 expedida por Seguros del Estado S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
7709998021167002445463
Nit: 860009578-6 SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO Nº: 10000024454630
CERTIFICAMOS QUE:
FECHA 28/09/2020 03:29p.m.
RECIBIMOS DE: Inversiones Blucher SAS NIT. 900.838.631
LA SUMA DE: Ciento diecisiete mil ochenta y cuatro pesos ********
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000024454630
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA | PRIMA | GASTO | IVA | VALOR
CALLE 100-44-101204541-0-1 | $98,390.00 | | $18,694.00 | $117,084.00
FORMA DE PAGO
Pse - $ 117,084.00
EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 117,084.00
OTROS: $117,084.00
TRANSACCION: 0002445463 TOTAL: $117,084.00
CAJERO: PAGUESTADO</td></tr>
<tr><td>3. Registro Nacional de Medidas Correctivas</td><td>CUMPLE</td><td>Dentro del término de traslado el proponente aportó reporte del registro nacional de medidas correctivas, en el cual se evidencia la siguiente información:

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 21/09/2020 04:22:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 79482458 y Nombres: JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16070141 . La persona interesada podrá</td></tr>
</table>

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **INVERSIONES BLUNCHER S.A.S.** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de octubre de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

PROPONENTE: (18) UNION TEMPORAL ARTELL

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>En la evaluación preliminar se indicó: El proponente no diligenció la composición accionaria de la sociedad, que se encuentra en el item No 21 – Carta de Presentación.

Dentro de término de traslado el proponente aporta la carta de presentación diligenciando el ítem No 21 de la composición accionaria de la sociedad que conforma la Unión Temporal,.

Composición accionaria:
El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no X
Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):
PROPONENTE No 1 ARTE Y MODA DOTACIONES SAS
<table><tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr><tr><td>100 %</td><td>52.386.660</td><td>LUZ MILA MARTINEZ JIMENEZ</td></tr></table>PROPONENTE No 2 ELKIN TELLEZ NO APLICA PERSONA NATURAL</td></tr>
</table>

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **UNIÓN TEMPORAL ARTELL** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de octubre de 2020.

Janeth Dayanes Polanias

JANETH DAYANES POLANIAS SOTO
Abogada Grupo Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

PROPONENTE (21): COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>CUMPLE</td><td>En la evaluación preliminar se indicó que el proponente no diligenció la composición accionaria de la sociedad, que se encuentra en el item No 21 – Carta de Presentación y no aportó copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

Dentro de término de traslado el proponente aporta diligenciado el ítem No 21 de la composición accionaria de la sociedad, en la carta de presentación.

<table>
<tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td>64%</td><td>830.002.917-9</td><td>Diseño de Imagen Corporativa SAS</td></tr>
<tr><td>21%</td><td>52.819.517</td><td>Carolina Fajardo Méndez</td></tr>
<tr><td>15%</td><td>80.874.867</td><td>Luis Humberto Fajardo Méndez</td></tr>
</table>

Aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad por ambas caras.</td></tr>
<tr><td>2. Garantía de seriedad de la propuesa</td><td>CUMPLE</td><td>En la evaluación preliminar se indicó que el proponente no aportó la constancia del pago de la prima de la póliza 21-44-101331988 del 15/09/2020.

ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.
No. DE PÓLIZA: 21-44-101331988 del 15/09/2020
TOMADOR: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S.
BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VIGENCIA: Desde 21/09/2020 al 30/12/2020
VALOR:$114.238.435.90

Dentro del término de traslado el proponente aporta lo siguiente:</td></tr>
</table>

		 SEGUROS DEL ESTADO S.A. 7709998021167002454122 Nit: 860009578-6 SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO Nº: 10000024541222 CERTIFICAMOS QUE: FECHA: 02/10/2020 01:03p.m. RECIBIMOS DE: COMERCIALIZADORA INTER — NIT. 830.069.862 LA SUMA DE: Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y tres pesos .********** POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000024541222 SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA / PRIMA / GASTO / IVA / VALOR ANTIGUO COUNTRY-44-101331988-0-1 — $121,238.00 — $23,035.00 — $144,273.00 FORMA DE PAGO Pse - $ 144,273.00 EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 144,273.00 OTROS: $144,273.00 TRANSACCION: 0002454122 TOTAL: $144,273.00 CAJERO: PAGUESTADO
3. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 05/10/2020 09:26:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 19293166 y Nombres: LUIS ALEJANDRO FAJARDO RODRIGUEZ. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16335553 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN SAS** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de octubre de 2020.

Janeth Dayanes Polanias

JANETH DAYANES POLANIAS SOTO
Abogada Grupo Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo Asistencia Legal

RESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

PROPONENTE: (22) GRUPO KAVAW S.A.S.

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE PÓLIZA: 11-44-101155190 del 10/08/2020 TOMADOR: GRUPO KAVAW S.A.S. BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 11/08/2020 al **11/11/2020** VALOR: $ 96.592.352,90 En el informe preliminar de evaluación se indicó lo siguiente: NOTA 1: La vigencia de la póliza de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones debe ser de 90 días calendario, por tanto, el proponente debe aportar constancia de que la póliza 11-44-101155190 del 10/08/2020 se expide por el término requerido. NOTA 2: El proponente NO aportó recibo de pago o constancia de haber efectuado el pago de la prima de la póliza; por lo anterior el proponente deberá aporta evidencia de realización de pago de la póliza 15-44-101232047 del 18/09/2020" Dentro del término de traslado el proponente aportó modificatorio de la póliza de seriedad en donde se evidencia prorroga de la vigencia de la póliza cumpliendo con lo requerido, así:  BOGOTA, D.C. BOGOTA FECHA EXPEDICIÓN: DÍA 02 \| MES 10 \| AÑO 2020 — VIGENCIA DESDE: DÍA 11 \| MES 08 \| AÑO 2020 — A LAS HORAS 00:00 — VIGENCIA HASTA: DÍA 25 \| MES 12 \| AÑO 2020 — A LAS HORAS 23:59 DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO El proponente **NO APORTÓ** recibo o constancia de pago de haber efectuado el pago de la póliza.

CONCEPTO: Una vez verificados los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **GRUPO KAVAW S.A.S.** no allegó el recibo de constancia de pago de la prima de la garantía de seriedad de la propuesta, requerida en el informe preliminar de evaluación. Teniendo en cuenta

que el literal h del Capítulo VI, “CAUSALES DE RECHAZO” del pliego de condiciones establece: 1. “*Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante (subraya fuera de texto)*” y que el proponente no subsanó allegando el recibo de pago de la garantía de seriedad de la propuesta, continúa como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de octubre de 2020.



ANDRÉS FELIPE HINESTROZA BETANCOURT
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal

ESPUESTA OBSERVACIONES DE ASPECTOS JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 20000833 A H1 DE 2020

- **PROPONENTE (23): DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS SAS**

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	En el informe preliminar de evaluación se indicó lo siguiente: NO aporta copia Cedula de ciudadanía. Dentro del término de traslado el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.
2. Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO No. DE PÓLIZA: 21-44-101332365 del 18/09/2020 TOMADOR: DISTRIBUCION Y SERVICIO S A S BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL VIGENCIA: Desde 21/09/2020 al 30/01/2021 VALOR: $ 114,238,436.00 En el informe preliminar de evaluación se indicó lo siguiente: NO ALLEGA RECIBO DE PAGO. Nota: Por lo tanto, dentro del término de traslado, deberá aportar la constancia de recibo de pago de la póliza 21-44-101332365 del 18/09/2020. Dentro del término de traslado el proponente allegó el correspondiente recibo de pago de la prima.
3. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 05/10/2020 10:17:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 79242767 y Nombres: DAVID NICOLAS POSADA PERAZA. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16337406 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONCEPTO: Una vez verificado los documentos aportados en el término de traslado para subsanar, se tiene que el proponente **DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS SAS** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se modifica la evaluación jurídica a **CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Se firma en Bogotá D.C. a los (05) días del mes de octubre de 2020.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Contratista– Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Victor Hugo Lamprea V.

Revisó: Margarita Soledad Villarreal Márquez – Coordinadora Grupo de Asistencia Legal